



Pachuca de Soto, Hidalgo, a 28 veintiocho de junio de 2021 dos mil veintiuno.

Se da cuenta del Informe Circunstanciado signado por Tatiana Tonantzin P. Ángeles Moreno en su calidad de Presidenta Municipal Constitucional de Actopan, Hidalgo, constante en seis fojas y al cual se adjunta la siguiente documentación: **1)** Original de cédula de notificación a terceros interesados de fecha 18 dieciocho de junio de 2021 dos mil veintiuno, signada por la Presidenta Constitucional y el Secretario General, ambos del Municipio de Actopan, Hidalgo, constante en una foja por duplicado; **2)** Original de cédula de retiro de fecha 23 veintitrés de junio de 2021 dos mil veintiuno, constante en una foja; **3)** Copias certificadas de los acuses de recibido del oficio PMA-SO/013/2021, dirigidos a **Miriam Ariadna Ramírez Gutiérrez, José Guadalupe Portillo Hernández y Rafael Camargo Camargo**, certificación de fecha 24 veinticuatro de junio de la presente anualidad, signadas por el Secretario General Municipal, constantes en seis fojas; **4)** Copia certificada de fotografía de la cédula de notificación a terceros de fecha 18 dieciocho de junio de 2021 dos mil veintiuno, certificación de fecha 24 veinticuatro de junio de 2021 dos mil veintiuno, constante en una foja, por quintuplicado; **5)** Copia certificada del acuse de recibo del oficio dirigido a Tatiana Tonantzin P. Ángeles Moreno en su calidad de Presidenta Municipal Constitucional de Actopan, Hidalgo y signado por Miriam Ariadna Ramírez Gutiérrez, José Guadalupe Portillo Hernández y Rafael Camargo Camargo; y **6)** Unidad USB, constante en dos piezas.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 337 al 341 y 372 al 378 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 28 fracciones II y V del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Se tiene a la autoridad responsable dando cumplimiento al punto TERCERO del proveído de fecha 17 diecisiete de junio del año en curso; **así mismo, se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida calzada Veracruz, #400-C, Colonia San Bartolo, Pachuca de Soto, Hidalgo, y autorizando para tales efectos a las personas que señala en su escrito de cuenta;** en consecuencia agréguese a los autos los documentos de cuenta para que surta los efectos legales conducentes.

**SEGUNDO.** Derivado de la integral lectura del juicio ciudadano se advierte que cumple con los requisitos exigidos en el artículo 352 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, por lo anterior, con fundamento en el diverso artículo 364 fracción V del mismo ordenamiento se admite a trámite el presente medio de impugnación para su debida substanciación y se ordena abrir instrucción.

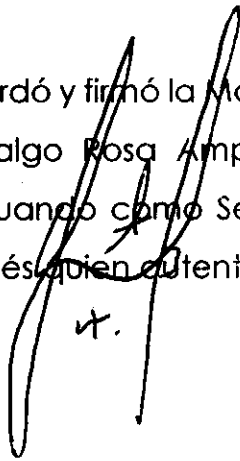
**TERCERO.** Toda vez que esta ponencia considera necesario contar con diversos elementos para resolver el presente asunto, se **requiere al Ayuntamiento de Actopan, Hidalgo a través de su Síndico**, para que, dentro del plazo de **48 horas** contadas a partir de la notificación del presente acuerdo, remita a este órgano jurisdiccional lo siguiente:

- Copia Certificada del Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo llevada a cabo el 10 diez de junio del año en curso.
- Copia certificada del Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 17 diecisiete de junio de la presente anualidad.

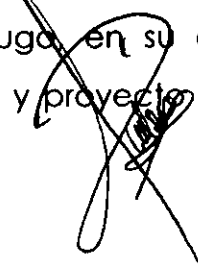
**CUARTO.** Por lo que respecta a los diversos archivos digitales remitidos por la autoridad responsable, se ordena realizar su desahogo para su valoración en el momento procesal oportuno.

**QUINTO.** Notifíquese a la autoridad responsable en el domicilio señalado en el punto PRIMERO del presente proveído y a los actores a través de su cuenta de correo institucional y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Rosa Amparo Martínez Lechuga en su calidad de instructora, actuando como Secretaria de estudio y proyecto Andrea del Rocío Pérez Avilés quien autentica y da fe.



Handwritten signature of Rosa Amparo Martínez Lechuga, the Magistrate President of the Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo. The signature is written in black ink and is highly stylized, with long, sweeping lines. Below the signature, there is a small handwritten mark that appears to be the letter 'A'.



Handwritten signature of Andrea del Rocío Pérez Avilés, the Secretary of study and project. The signature is written in black ink and is highly stylized, with long, sweeping lines. It is positioned to the right of the main text.